



"1983-2023 – 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **889-23**

Salta, 10 NOV 2023
Expediente N° 12.043/23

VISTO: Las notas presentadas por los alumnos de la Carrera de Nutrición, solicitando prórroga de regularidades de asignaturas varias; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución – CS – N° 037/98, se delega a los Consejos Directivos de cada Facultad, el análisis y definición de las solicitudes de prórroga extraordinaria de regularidad de asignaturas, que interpongan los estudiantes regulares en las mismas.

Que para el análisis correspondiente, se tuvieron en cuenta los criterios establecidos en la Res. CD N° 375/14 y situaciones particulares.

Que el Consejo Directivo de esta Facultad tomó conocimiento del presente tema Sobre Tablas en Sesión Ordinaria N° 16-23 del día 10/10/2023, resolviendo: a) otorgar prórroga de regularidad en carácter de excepción hasta el Turno Ordinario de diciembre de 2.023 a las alumnas Paula Belén JORGE, Alejandra Cecilia ESPADA y Carla Marisel GREGORIO, y b) Girar para tratamiento en reunión de Comisiones las solicitudes de prórroga de las alumnas Ivana Ester ARROYO, Marisel Alejandra GOMEZ y Camila Alejandra VALDEZ.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias,
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 16/23 del 10/10/23)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Tener por otorgada la prórroga de Regularidad en carácter de excepción hasta el Turno Ordinario de exámenes de diciembre de 2023 a las siguientes alumnas de la Carrera de Nutrición:



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 889-23

Salta, 10 NOV 2023
Expediente N° 12.043/23

	APELLIDO Y NOMBRES	MATERIAS	CARRERA
1	JORGE, Paula Belén	-Dietoterapia Pediátrica	Nutrición
2	ESPADA, Alejandra Cecilia	-Dietoterapia Pediátrica	Nutrición
3	GREGORIO, Carla Marisel	-Dietoterapia Pediátrica	Nutrición

ARTICULO 2°: Girar para tratamiento en reunión de Comisiones las solicitudes de prórroga de las alumnas Ivana Ester ARROYO, Maricel Alejandra GOMEZ y Camila Alejandra VALDEZ.

ARTICULO 3°: Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, remítase copia a: Comisión de Carrera de Nutrición, CEUSA y siga a la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos a sus efectos.



Lic. NELIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSr



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSr